

	ORDEN DE COMPRA Nº		24/2025		
	FECHA		03/07/2025		
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	Actuación Nº	23/2025			
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)	Tipo de Contratación	Licitación Pública Nº 3/2025			
Tel: 4124 - 3700	Objeto	Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos Ips			
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO	Aprobado por	Disposición nº 133/2025-GAyF			
DATOS ADJUDICATARIO					
Razón Social	TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA				
CUIT	30-67881435-7				
Dirección	DEFENSA 143 Piso:04 CABA CP 1065				
Teléfono	11-3939-2550				
correo electrónico	ALEJANDRO.MOLLA@telefonica.com				
Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Monto Total
1	Adquisición de Central Telefónica IP Virtualizada	Unidades	1	USD 26.202,55	USD 26.202,55
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					USD 26.202,55
<p>Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.</p>					
Importe en Letras	Dólares estadounidenses veinte seis mil doscientos dos con cincuenta y cinco centavos.				
Plazo de Entrega	90 (noventa) días corridos desde la notificación de la orden de compra.				
Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
	El pago se efectuará en Pesos Argentinos. Si la adjudicación hubiera sido en Dólares Estadounidenses, se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor BNA correspondiente al cierre de la fecha de emisión de la presente orden de compra.				
Lugar de Entrega	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - en el horario de 10:00 a 16:00 hs previa coordinación de 48 hs. de antelación, vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar				
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar				
Garantía Técnica	1 (un) año desde la recepción definitiva de los bienes.				
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).					